

Precios de acuerdo al procedimiento detallado a fs.1/3, y se apruebe la documentación adjunta que servirá de base en dicho cotejo, dando cuenta que la apertura de sobres para el Cotejo de Precios de referencia, está prevista para el día 27/04/16 en la Dirección de Emergencias Sanitarias del Sistema, sita en avenida Brígido Terán n° 280 a hs.10:00;

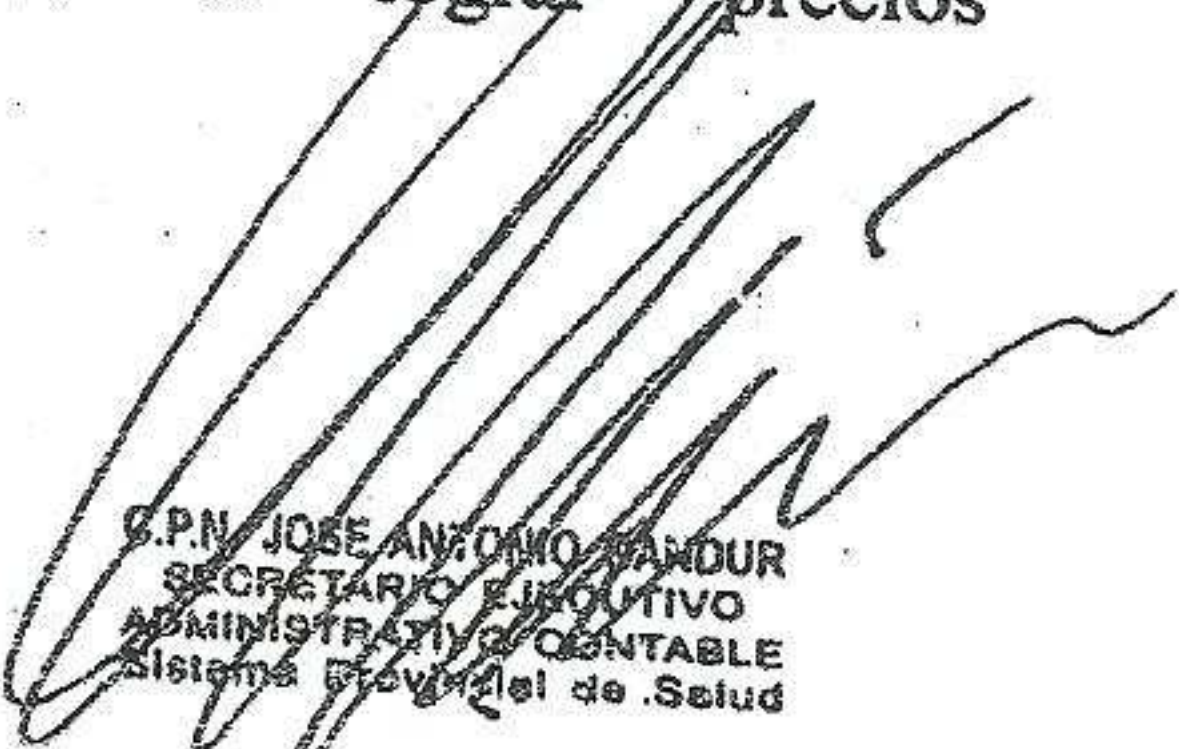
Que por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular a lo tramitado en las presentes actuaciones.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 724/SPS-05, y atento al dictamen jurídico de fs.117 y vlt.,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE**

- 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones generales y el pliego de condiciones -cláusulas particulares-, adjuntos a fs.4/8, los que como Anexo pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, y el listado de productos solicitados, la inversión provisoria de gastos rubros: medicamentos, materiales descartables, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos correspondiente al cotejo de precios 050616, obrantes a fs.9/115.-
- 2°.- Autorizar a las Direcciones de los Hospitales Ángel C. Padilla; Centro de Salud Tucumán "Zenón J. Santillán"; del Niño Jesús; del Instituto de Maternidad y Ginecología "Ntra. Sra. de las Mercedes"; de Clínicas Pdte. "Dr. Nicolás Avellaneda"; Eva Perón; Juan M. Obarrio; de Salud Mental "Ntra. Sra. del Carmen"; Regional de Concepción y de Día "Dr. Néstor Kirchner"; a las Áreas Programáticas (Centro, Este, Oeste y Sur), Areas Operativas, Banco Oficial de Sangre, Dirección de Bromatología, y División Oncología del Sistema, a efectuar un llamado a Cotejo de Precios para la adquisición de medicamentos, materiales descartables, reactivos, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos, que realizan dichos efectores para los meses de mayo y junio de 2.016, conforme a la normativa vigente en la materia, con sujeción estricta a los pliegos y demás documentación que se aprueba por el artículo anterior, que servirá de base en dicho cotejo, y al procedimiento indicado a fs.1/3: "Se realiza mensualmente un Cotejo de Precios entre Laboratorios, Distribuidoras y Droguerías, tendiente a lograr precios


Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud


C.P.N. JOSE ANTONIO TANDUR
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
Sistema Provincial de Salud